AYUNTAMIENTO DE
La Algaba

NOTA INFORMATIVA

Una vez realizado el sorteo de las parcelas de huertos sociales, se concede a los beneficiarios de los mismos un plazo de díez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en la sede electrónica del Ayuntamiento, para proceder a la renuncia de la parcela o para permutar entre beneficiarios las mismas. Para dicho trámite será necesario la presentación por Registro General del Ayuntamiento un escrito de renuncia, en su caso, o de conformidad de ambos propietarios de la permuta indicando en el mismo el número de las parcelas que se permutan.

Transcurridos estos diez días hábiles se publicará la lista definitiva con las parcelas adjudicadas a cada beneficiario.

En La Algaba a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada de Relaciones Institucionales, Civismo y Desarrollo Económico.

Fdo.: Rosa María Escudero Romero

Código Seguro De Verificación:	VDUOTgk+5PO7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Escudero Romero	Firmado	06/09/2018 09:38:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VDUOTgk+5PO7LPKE6QjNhA==		